Anexo B02-16

Anexo Decreto _____/2015

FORMULARIO DE ADECUACIÓN DE LINEAS PRESUPUESTARIAS DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones S6 del Hospital del Centro de Emergencias Médicas dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, declara que los datos consignados en el siguiente formulario serán utilizados para la adecuación de las lineas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas

I - Datos del Proveedor/Constratista

RUC / IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
80015104-6	EL CASTILLO S.A.	EL CASTILLO S.A.

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	281.367	Código de Contratación:	

Monto Total Contratado: 26.048.750

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2014	2015	2016	2017	2017
Monto	0	26.048.750			

III - Lineas Presupuestarias *(La entidad deberá consignar aquí como las lineas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)*

Año	Tipo Presup	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2015	2	001	77	00	310	10	1	99	26.048.750
TOTAL									

IV - Motivo de la Solicitud

Se hace necesaria la adecuación de la linea presupuestaria en el ejercicio fiscal año 2015, teniendo en cuenta que la adjudicación fue objeto de una reevaluación de ofertas en la que volvió a participar la Empresa El Castillo S.A., concluyendo en la rectificacion de la Resolución de Adjudicación DGOC N° 1634/2014 de fecha 18 de diciembre del 2014, por medio de la Resolución Rectificativa de Adjudicacion DGOC N° 1738/2014 de fecha 30 de diciembre del 2014, procediendose en consecuencia a la suscripción del Contrato N° 83/2014 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - Hospital del Centro de Emergencias Médicas y la Firma El Castillo S.A., cuya copia se acompaña a esta Declaración, el cual no posee aun Código de Contratación. Se adjunta copia del CDP N° 961/2015 del llamado de referencia para el ejercicio 2015 y las demas documentaciones mencionadas.-

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

Firma y Sello
Responsable de la UOC

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Decreto Nro. 11766/08

PODER EJECUTIVO

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada

Nro. CDP 000000961/2015
Fecha Emisión 05/03/2015
Descripción EL CASTILLO S.A. - PAC. N° 281367- ADQ. DE ALIMENTOS PARA PERSONAS
Modalidad CONCURSO DE OFERTA
Entidad 008 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Nro P.A.C 07074675
AÑO 2015

CUMPLIMIENTO

Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Comprometido	4 Modificaciones Presupuestarias	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
2	001	77	00	310	10	1	99	45 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1.820.000.000	1.820.000.000	1.403.225.912	0	26.048.750	111.351.500	137.398.750	279.374.338

Total PAC 26.048.750

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

Lic. Sergio Rolando Ferro Riodelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
CENTRAL DE ENVIOS DE SERVICIOS
SUB U.O.C. N° 9

CONTRATO N° 83/2014.-

PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

LCO N° 04/2014 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – SEGUNDO LLAMADO – AD REFERENDUM 2014 – DE ITEMS DECLARADOS DESIERTOS SEGÚN ID 267.425"

El MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI", domiciliada en Avda. Gral. Santos y Teodoro S. Mongelos, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para el presente acto por el Ing. **SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN**, con Cedula de Identidad N° **1.751.749**, Director de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Lic. **SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, con Cedula de Identidad N° **981.828**, debidamente facultado a suscribir el presente contrato de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 17 de fecha 16 de agosto del 2013 por el cual se lo designa como Director General de la Dirección General de Administraciones y Finanzas y por Resolución S.G. N° 17 de fecha 20 de agosto de 2013 como Ordenar de Gastos Alterno del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, y la Firma **EL CASTILLO S.A.**, con **RUC N° 80015104-6**, con domicilio en la calle **Defensores del Chaco C/ Pykasu – Mercado de Abasto – Bloque B, Locales 04 y 05**, de la Ciudad de **Asunción**, representada en este acto por el Sr. **EDGARDO EMILIANO GIL RODRÍGUEZ**, con C.I. N° **2.370.440**, en carácter de **Representante Legal** según el **Poder Especial** otorgado por la Firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – SEGUNDO LLAMADO", LCO N° 04/2014, ID 281.367** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato Plurianual, es establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la provisión de " **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS SEGUNDO LLAMADO DE ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID N° 267.425 – AD REFERENDUM PLURIANUAL** ", conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva Notificación;
(f) Garantía de Cumplimiento de Contrato; y
(g) Las demás comunicaciones remitidas por el Proveedor

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

ESCRIBIA FIEL DEL ORIGINAL

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Depart.	Monto
2014	2	004	01	00	310	10	1	99	1.832.750.-

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

EDGARDO GIL
EL CASTILLO S.A.

El saldo queda sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2015 y 2016.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 281.367.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de " **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS SEGUNDO LLAMADO DE ITEMS DECLARADOS DESIERTOS EN ID N° 267.425 – AD REFERENDUM PLURIANUAL** " convocado por la DIRECCION DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 6 DEL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución DGOC N° 1634/2014 de fecha 18 de diciembre del 2014 y Resolución Rectificativa de adjudicación DGOC N° 1738/2014 de fecha 30 de diciembre del 2014.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	MONTO TOTAL
CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS							
6	Mermelada de Guayaba. Según especificaciones técnicas establecidas en el PBC correspondiente.-	PRIMICIA	NACIONAL	Unidad	50	46,990	2,349,500
11	Galleta Molida. Según especificaciones técnicas establecidas en el PBC correspondiente.-	GAIA	NACIONAL	Kilogramos	1,400	4,000	5,600,000
12	Café Molido. Según especificaciones técnicas establecidas en el PBC correspondiente.-	BELEN	NACIONAL	Unidad	250	17,530	4,382,500
13	Sal Fina Yodada. Según especificaciones técnicas establecidas en el PBC correspondiente.-	PRIMICIA	NACIONAL	Kilogramos	800	2,650	2,120,000
14	Sal Gruesa Yodada Según especificaciones técnicas establecidas en el PBC correspondiente.-.	PRIMICIA	NACIONAL	Kilogramos	800	2,285	1,828,000
17	Mayonesa. Según especificaciones técnicas establecidas en el PBC correspondiente.-	FANACOA	ARGENTINA	Unidad	400	5,850	2,340,000
18	Mostaza. Según especificaciones técnicas establecidas en el PBC correspondiente.-	SAVORA	ARGENTINA	Unidad	400	9,990	3,996,000
22	Comino. Según especificaciones técnicas establecidas en el PBC correspondiente.-	PRIMICIA	NACIONAL	Kilogramos	30	25,720	771,600
24	Orégano. Según especificaciones técnicas establecidas en el PBC correspondiente.-	PRIMICIA	NACIONAL	Kilogramos	15	46,610	699,150
27	Edulcorante. Según especificaciones técnicas establecidas en el PBC	SI-DIET	ARGENTINA	Unidad	200	7,500	1,500,000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

EL CASTILLO S.A.

	correspondiente.-						
28	Chocolate en polvo Según especificaciones técnicas establecidas en el PBC correspondiente.-	PRIMICIA	NACIONAL	Unidad	100	4,620	462,000

Total: Gs. 26.048.750

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: VEINTISIES MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (Gs. 26.048.750).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

Se establece como suficiente comprobante de pago, la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y/ o Banco Nacional de Fomento, de acuerdo a la Fuente de Financiamiento, entregado por la Dirección General del Tesoro Público; al momento de transferir los fondos a la cuenta del Proveedor.

Se establece como una obligación por parte del proveedor que dentro de en un plazo perentorio e improrrogable de 30 días hábiles, contados desde la fecha de la transferencia de fondos realizada por el Banco Central del Paraguay y/ o Banco Nacional de Fomento a la cuenta del proveedor, el mismo deberá presentar ante el Departamento de Giraduría de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social el recibo de dinero correspondiente a las facturas crédito pagadas vía transferencia bancaria.

En caso de incumplimiento por parte del Proveedor a lo establecido anteriormente, se procederá a la comunicación del hecho a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de que se apliquen las sanciones administrativas correspondientes, conforme lo establece el artículo 72 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia de este contrato es desde su suscripción **hasta diez y ocho (18) meses.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS – DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo de **HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

EDGARDO GIL

Lic. Sergio Rolando Forte Riqu
Director General
de Administración y Finanz
M.S.P. y B.S.

10. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCIÓN**, República del Paraguay al día veintiocho (28) mes enero y año 2015.-

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General

ING. SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN
POR LA CONTRATANTE

LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

SR. EDGARDO E. GIL RODRÍGUEZ
POR LA CONTRATADA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO:

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" dependiente del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA.**
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante es: Atención: **HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI"** Dirección: **AV. GRAL. SANTOS Y TEODORO S. MONGELÓS** Piso/Oficina: **5TO. PISO – DIRECCIÓN SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 6 CEM** Ciudad: **ASUNCIÓN, PARAGUAY** Teléfono: **(595) (021) 204.800** Fax: **(595) (021) 204.800** Dirección de correo electrónico: compras@cem.gov.py
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos es: De acuerdo a lo establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA**
CGC 13.1	El precio del contrato es: **REAJUSTABLE** La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$ Dónde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**Condiciones de pago:** El pago del Suministro se efectuará, de acuerdo al Plan de Caja Institucional, con fondos previstos en el **RUBRO 310, FUENTE DE FINANCIAMIENTO SUJETO A LA APROBACIÓN DE UNA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA** a ser asignado al Hospital de Emergencias Médicas, **Y EL**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Ivan E. Sergio Barrio
Director General
Dirección Sub Unidad de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

EDGARDO GIL
EL CASTILLO S.A.

	SALDO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 SUJETO A LA APROBACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE. Los pagos del suministro se realizarán por (Pago Directo a Proveedores), en forma mensual de acuerdo a las entregas del suministro previstas en el Cronograma de Entregas y por los productos entregados, según nota de remisión El oferente adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago **se realizara dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los artículos efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes.** **Estos pagos se harán en base a** los precios que figuran en la Planilla de Precios. Las facturas para el pago correspondiente, deberán presentarse en la Dirección General de Administración y Finanzas del MSPBS. **Las facturas emitidas por venta de AZÚCAR, deberán consignar en la columna de descripción o concepto del bien transferido la información establecida en la Resolución General N° 22 del Ministerio de Hacienda de fecha 24 de marzo de 2014.**
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en: **GUARANÍ**
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3, el proveedor solicitara a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	**En ningún caso se otorgarán pagos anticipados.**
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% DEL VALOR DEL CONTRATO, CON UN VIGENCIA DE 30 DÍAS POSTERIOR A LA VIGENCIA DEL CONTRATO.-**
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar de acuerdo con el Cumplimiento efectivo por parte del Proveedor, a más tardar **30 (TREINTA) DÍAS DESPUÉS DEL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS TÉRMINOS CONTRACTUALES.**
CGC 22.2	Los productos deben estar correctamente embalados con sus logotipos y fechas de vencimientos correspondiente
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según lo establecen los Incoterms vigentes. **NO APLICA**
CGC 24.1	**La responsabilidad por el transporte de los Bienes:** El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Local de la Contratante, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado. **NO APLICA**
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica en la Sección III. Suministros Requeridos
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas: Según la Sección III. Suministros Requeridos
CGC 26.1	**Multas aplicables:** De ser aplicables, las multas serán: del **CERO COMA QUINCE PORCIENTO (0,15 %) del valor total del suministro en demora por cada día atraso.** En caso de que el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato la convocante continuará aplicando la penalización (multas) o rescindirá administrativamente el Contrato según lo indicado en la CGC 26.1 (estándar) del Pliego de Bases y Condiciones.
CGC 27.3	**Garantía de los Bienes:** Será 12 (doce) meses, con posterioridad a la fecha de recepción definitiva del suministro.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EDUARDO GIL
EL CASTILLO S.A.

Lic. MA. Teodoro Barrios
Director General
Dirección Operativa y Contrataciones
MSPBS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CGC 27.5	**Plazo de reposición de los Bienes:** El plazo para reemplazar la totalidad de los bienes o las partes defectuosas será de dos (2) días calendarios, contados a partir de recibida la notificación de la falla o defecto.-
CGC 33.1	Terminación por incumplimiento a) La Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, en cualquiera de las siguientes circunstancias: (i) si el Proveedor no entrega o cumple parte o ninguno de los bienes o servicios dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la Contratante de conformidad con la cláusula 32 de las CGC; o (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; (iii) Si el Proveedor, a juicio de la Contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la cláusula 3 de las CGC (iv) Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato; (v) Por suspensión de los trabajos, imputable al Proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; (vi) En los demás casos previstos en las CEC. b) En caso de que la contratante termine el Contrato, de conformidad con la cláusula 33.1 (a) precedente, podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al contratante los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

EDGARDO GIL

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Ejecutiva de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Resolución D.G.O.C. N° 1738/2014.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1634 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2014, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2014 – "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – SEGUNDO LLAMADO DE ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS - ID N° 267.425" – AD REFERÉNDUM 2014 - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - I.D. N° 281.367.----------

Asunción, 30 de diciembre de 2014

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2014 – "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – SEGUNDO LLAMADO DE ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS - ID N° 267.425" – AD REFERÉNDUM 2014 - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - I.D. N° 281.367,** donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación N° 66 - Complementaria, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Por Concurso de Ofertas, y;

CONSIDERANDO:

Que, según se desprende del Informe Complementario de Recomendación de Adjudicación N° 66, la Dirección Sub Operativa de Contrataciones Públicas S6 C.E.M., ha procedido a informar al Comité de Evaluación que en el momento de la Evaluación del ítem 3 "Leche en Polvo Instantánea Descremada" e ítem 4 "Leche en Polvo Instantánea Entera" no se tuvo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, específicamente Sección III Suministros Requeridos Pág. 14, donde expresa claramente que la Leche Instantánea (Entera y Descremada) ***"SOLO PODRÁN SER DE ORIGEN NACIONAL, CONFORME ARTICULO 6 Y 7 DE LA LEY 5264/14 DE FOMENTO DE LA CADENA LÁCTEA, FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN NACIONAL Y PROMOCIÓN DE CONSUMO DE PRODUCTOS LÁCTEOS"***, tomándose como base la recomendación para la adjudicación de dichos ítems a la Empresa Unipersonal R.M.B. de la Sra. María Mercedes Caballero.

Que, ese sentido, una vez detectado dicho error, el Comité procedió a subsanar tal situación, aclarando que la omisión incurrida, se debió exclusivamente a un error material, en el análisis de las numerosas ofertas presentadas a la luz de la legislación aplicable al caso, recientemente modificada por medio de la Ley 5.264/14 ***"DE FOMENTO DE LA CADENA LÁCTEA, FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN NACIONAL Y PROMOCIÓN DE CONSUMO DE PRODUCTOS LÁCTEOS"***, de fecha 20 de agosto 2014, además de la aplicación del procedimiento establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas para la evaluación y adjudicación de los ítems.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SB/ce

Resolución D.G.O.C. N° 1738/2014.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1634 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2014, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2014 – "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – SEGUNDO LLAMADO DE ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS - ID N° 267.425" – AD REFERÉNDUM 2014 - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - I.D. N° 281.367.----------

Que, el Comité de Evaluación consideró necesario y oportuno, retrotraer la adjudicación de los ítems 3. "Leche en Polvo Instantánea Descremada" e ítem 4. "Leche en Polvo Instantánea Entera", por lo que procedió a solicitar a las empresas EL CASTILLO S.A. y 2 DE JULIO S.R.L. las muestras de los ítems 3 y 4, a fin de evaluar el cumplimiento o no, de las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el resultado de dicho análisis fue el siguiente: ***Las muestras presentadas por la empresa EL CASTILLO S.A. como precio más bajo y de procedencia nacional, no cumple en cuanto a la PRESENTACIÓN del bien, ya que la convocante solicita "Caja x 800 gr" y la misma presenta "Bolsa por 800 gr"; en cambio, las muestras presentadas por la empresa 2 DE JULIO S.R.L. como segundo precio más bajo y de procedencia nacional cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante.***

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que, el artículo 28 de la misma ley dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente Resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución D.G.O.C. N° 1634 de fecha 18 de diciembre de 2014,** lo que respecta al **Ítem 3. "Leche en Polvo Instantánea Descremada" e Ítem 4. "Leche en Polvo Instantánea Entera,** afectando de esta manera el importe total adjudicado sólo de las empresas "DISTRIBUIDORA RMB" de Mercedes Caballero y 2 DE JULIO S.R.L., los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

Resolución D.G.O.C. N° 1738/2014.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1634 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2014, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2014 – "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – SEGUNDO LLAMADO DE ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS - ID N° 267.425" – AD REFERÉNDUM 2014 - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - I.D. N° 281.367.----------

ADJUDICADO: DISTRIBUIDORA R.M.B.

ITEM	Código de Catalogo	Nombre Genérico	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN-TACION	Cantidad Adjudicada	MARCA	PROCE-DENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido si corresponde)	Monto Total
CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS									
8	50221102-003	Harina de Maiz Precocida. Bolsa x 5 Kg	Kilogramos	Bolsa x 5 Kg.	1700	GRANOPAR	NACIONAL	7.800	13.260.000
9	50192901-001	Ñoquis Precocidos. Paquete x 500 Gr	Unidad	Paquete x 500 gr.	3600	EDWAR	NACIONAL	5.640	20.304.000
25	50221101-011	Poroto San Francisco. Paquete x 1 Kg	Kilogramos	Paquete x 1 Kg.	480	LEICAM	NACIONAL	6.900	3.312.000
CENTRO NACIONAL DE TOXICOLOGIA									
32	50201706-002	Café Soluble granulado instantáneo en frasco de 200 grs	Unidad	Frasco x 200 gr.	24	BOM AROMA	BRASIL	21.875	525.000
									37.401.000

ADJUDICADO: 2 DE JULIO S.R.L.

ITEM	Código de Catalogo	Nombre Genérico	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN-TACION	Cantidad Adjudicada	MARCA	PROCE-DENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido si corresponde)	Monto Total
CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS									
3	50131702-010	Leche en Polvo Instantánea Descremada. Caja x 800 Gr	Unidad	Caja x 800 gr.	1400	LACTOLANDA	NACIONAL	33.750	47.250.000
4	50131702-003	Leche en Polvo Instantánea Entera. Caja x 800 Gr	Unidad	Caja x 800 gr.	1500	LACTOLANDA	NACIONAL	32.500	48.750.000
15	50221001-003	Arveja Verde Enlatada. Granos Enteros. Peso neto entre 2,9 Kg hasta 3,1 Kg	Unidad	Lata	70	SUN	BRASILERO	18.700	1.309.000
16	50221001-004	Choclo enlatado. Granos enteros. Peso neto entre 2,9 kg hasta 3,1 kg	Unidad	Lata	40	SUN	BRASILERO	19.700	788.000
19	50171831-001	Salsa de Soja. Botella x 1 Lt.	Litros	Botella x 1 Lt.	700	TERABAYASHI	NACIONAL	5.300	3.710.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Resolución D.G.O.C. N° 1738/2014.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1634 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2014, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2014 – "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – SEGUNDO LLAMADO DE ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS - ID N° 267.425" – AD REFERÉNDUM 2014 - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - I.D. N° 281.367.----------

20	50202306-001	Jugo en Polvo. Sabores Varios. Paquete x 200 Gr x 8 Lts	Unidad	Paquete x 200 gr.	4.500	CARICIA	CHILENO	4.300	19.350.000
21	50131702-009	Manteca Vegetal. Pote x 500 Gr	Unidad	Pote x 500 gr	700	SOYA	BRASILERO	4.000	2.800.000
26	50121538-001	Atún Desmenuzado en Agua y Sal. Lata x 170 Gr	Unidad	Lata x 170 gr.	200	SUN	NACIONAL	4.000	800.000
CENTRO NACIONAL DE TOXICOLOGIA									
30	50121538-001	Atún Desmenuzado en Agua y Sal. Lata x 170 Gr	Unidad	Lata x 170 gr.	320	SUN	NACIONAL	4.000	1.280.000
31	50192401-006	Durazno en Almíbar, lata de 820 Gr. neto	Unidad	Lata x 820 gr.	320	SUN	NACIONAL	9.150	2.928.000
33	50201706-003	Café Torrado tostado con azúcar en paquetes de 250 gr. c/u.	Unidad	Paquete x 250 gr.	55	ORO NEGRO	NACIONAL	9.800	539.000
									129.504.000

Monto Total General Adjudicado, IVA incluido: Gs. 429.614.350.- (Guaraníes Cuatrocientos veintinueve millones seiscientos catorce mil trescientos cincuenta).----------

Artículo 2° **Anexar** a la presente Resolución, la Resolución D.G.O.C. N° 1634 de fecha 18 de diciembre de 2014.

Artículo 3° **Determinar** que todas las demás adjudicaciones de las empresas no afectadas y demás artículos no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 4° **Se anexa** y forma parte de la presente Resolución, el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación N° 66 – Complementaria, de fecha 30 de diciembre de 2014.

Artículo 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Datos De Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 1634 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2014 – "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – SEGUNDO LLAMADO DE ITEMS DECLARADOS DESIERTOS SEGÚN ID N° 267.425" – AD REFERÉNDUM 2014 - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - I.D. Nº 281.367.----------

Asunción, 18 de Diciembre de 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2014 – "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – SEGUNDO LLAMADO DE ITEMS DECLARADOS DESIERTOS SEGÚN ID N° 267.425" – AD REFERÉNDUM 2014 - PLURIANUAL;** donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", ha convocado la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2014 – "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – SEGUNDO LLAMADO DE ITEMS DECLARADOS DESIERTOS SEGÚN ID N° 267.425" – AD REFERÉNDUM 2014 – PLURIANUAL – I.D. N° 281.367,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 24 de noviembre del 2014, consta la lista de participantes como sigue: **2 DE JULIO S.R.L.; VIENTO SUR; DISTRIBUIDORA R.M.B.; CONVENCE S.A.; EL CASTILLO S.A. Y DON MANUEL.----------**

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Lisa Arévalos, representante del Centro de Emergencias Médicas, Sra. Vanessa Benoit, representante del Centro de Emergencias Médicas, la Abog. Cristhian Benítez, representante de la Dirección General de Asesoria Jurídica - MSPyBS, Lic. Hugo Martínez, representante del Centro Nacional de Toxicología y Sr. Luis Sciacca, representante del Centro de Emergencias Médicas, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 16 de diciembre

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Resolución D.G.O.C. N°1634 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2014 – "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – SEGUNDO LLAMADO DE ITEMS DECLARADOS DESIERTOS SEGÚN ID N° 267.425" – AD REFERÉNDUM 2014 - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - I.D. N° 281.367.----------

del 2014, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a las empresas: **DON MANUEL de Manuel Román, DISTRIBUIDORA R.M.B., VIENTO SUR de Ivan Arce, 2 DE JULIO S.R.L. Y EL CASTILLO S.A.**----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 4476 de fecha 25 de noviembre del 2014, por un monto total de Gs. 29.990.000.- (Guaraníes veinte y nueve millones, novecientos noventa mil), para el ejercicio fiscal 2014, por lo que el saldo será abonado con fondos provenientes del ejercicio fiscal 2015, previa aprobación por Ley del Presupuesto General de la Nación.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Resolución D.G.O.C. N°1634 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2014 – "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – SEGUNDO LLAMADO DE ITEMS DECLARADOS DESIERTOS SEGÚN ID N° 267.425" – AD REFERÉNDUM 2014 - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - I.D. N° 281.367.----------

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2014 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – SEGUNDO LLAMADO DE ITEMS DECLARADOS DESIERTOS SEGÚN ID N° 267.425" – AD REFERÉNDUM 2014 - PLURIANUAL", CONVOCADA POR EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" - I.D. N° 281.367,** de acuerdo al siguiente detalle:

Adjudicado: DON MANUEL de MANUEL ROMAN

Cuadro de Recomendación de Adjudicacion L.C.O. N° 04/14 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS SEGUNDO LLAMADO AD REFERENDUM 2014 – DE ITEMS DECLARADOS DESIERTOS SEGÚN ID 267425".

ITEM	Codigo de Catalogo	Nombre Genérico	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Adjudicada	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA Incluido si corresponde	Monto Total
CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS									
1	50121539-001	Surubi en rodajas. Sin cabeza, sin aleta y sin cola	Kilogramos	Bolsa	1.500	GT GERMAN	NACIONAL	69.960	104.940.000
2	50112002-003	Pierna de Cerdo	Kilogramos	Bolsa	1.000	GT GERMAN	NACIONAL	25.190	25.190.000
10	50192901-005	Tapa p/ empanada de 10cm diametro Paq x 12 Unidades	Paquete x 12 unidades	Unidad	1.900	QUIERO MAS	NACIONAL	3.630	6.897.000
29	50171550 007	Laurel de España. Paquete x 35 gr como minimo	Paquete x 15gr.	Unidad	300	ARCOIRIS	NACIONAL	2.112	633.600
								MONTO ADJUDICADO:	137.660.600

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N°1634 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2014 – "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – SEGUNDO LLAMADO DE ITEMS DECLARADOS DESIERTOS SEGÚN ID N° 267.425" – AD REFERÉNDUM 2014 - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - I.D. N° 281.367.----------

Adjudicado: EL CASTILLO S.A.

Cuadro de Recomendación de Adjudicacion L.C.O. N° 04/14 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS SEGUNDO LLAMADO AD REFERENDUM 2014 – DE ITEMS DECLARADOS DESIERTOS SEGÚN ID 267425".

ITEM	Codigo de Catalogo	Nombre Genérico	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Adjudicada	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA Incluido (Guaraníes)	Monto Total
CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS									
6	50192401-003	Mermelada de Guayaba. Pote x 5 Kg.	Unidad	Pote x 5 Kg	50	PRIMICIA	NACIONAL	46.990	2.349.500
11	50161904-001	Galleta Molida. Paquete x 1 Kg	Kilogramos	Paquete x 1 Kg	1.400	GAJA	NACIONAL	4.000	5.600.000
12	50201706-003	Café Molido. Paquete x 500 Gr	Unidad	Paquete x 500 gr.	250	BELEN	NACIONAL	17.530	4.382.500
13	50171551-001	Sal Fina Yodada. Paquete x 5 Kg	Kilogramos	Paquete x 5 Kg.	800	PRIMICIA	NACIONAL	2.650	2.120.000
14	50171551-002	Sal Gruesa Yodada. Paquete x 5 Kg	Kilogramos	Paquete x 5 Kg.	800	PRIMICIA	NACIONAL	2.285	1.828.000
17	50171832-001	Mayonesa Sachet x 500 Cc	Unidad	Sachet x 500 cc	400	FANACOA	ARGENTINA	5.850	2.340.000
18	50171830-002	Mostaza Sachet x 500 Gr	Unidad	Sachet x 500 cc	400	SAVORA	ARGENTINA	9.990	3.996.000
22	50171550-005	Comino. Paquete x 1 Kg	Kilogramos	Paquete x 1 Kg.	30	PRIMICIA	NACIONAL	25.720	771.600
24	50171550-009	Oregano. Paquete x 1 Kg	Kilogramos	Paquete x 1 Kg.	15	PRIMICIA	NACIONAL	46.610	699.150
27	50161509-004	Edulcorante. Frasco x 500 ml	Unidad	Frasco x 500 ml	200	SI-DIET	ARGENTINA	7.500	1.500.000
28	50161511-011	Chocolate en polvo (alimento achocolatado). Paquete x 400 gr	Unidad	Paquete x 400 gr.	100	PRIMICIA	NACIONAL	4.620	462.000
								MONTO ADJUDICADO:	26.048.750

Adjudicado: DISTRIBUIDORA R.M.B.

Cuadro de Recomendación de Adjudicacion L.C.O. N° 04/14 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS SEGUNDO LLAMADO AD REFERENDUM 2014 – DE ITEMS DECLARADOS DESIERTOS SEGÚN ID 267425".

ITEM	Codigo de Catalogo	Nombre Genérico	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Cantidad Adjudicada	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA Incluido (Guaraníes)	Monto Total
CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS									
3	50131702-010	Leche en Polvo Instantanea Descremada. Caja x 800 Gr	Unidad	Caja x 800 gr.	1400	PURISIMA	ARGENTINA	25.500	35.700.000
4	50131702-003	Leche en Polvo Instantanea Entera. Caja x 800 Gr	Unidad	Caja x 800 gr.	1500	PURISIMA	ARGENTINA	25.500	38.250.000
8	50221102-003	Harina de Maiz Precocida. Bolsa x 5 Kg	Kilogramos	Bolsa x 5 Kg.	1700	GRANOPAR	NACIONAL	7.800	13.260.000
9	50192901-001	Arroz Precocidos. Paquete x 500 Gr	Unidad	Paquete x 500 gr.	3600	EDWAR	NACIONAL	5.640	20.304.000
25	50221101-011	Porroto San Francisco. Paquete x 1 Kg	Kilogramos	Paquete x 1 Kg.	480	LEICAM	NACIONAL	6.900	3.312.000
CENTRO NACIONAL DE INFECTOLOGIA									
32	50201706-002	Café Soluble granulado instantáneo en frasco de 200 grs	Unidad	Frasco x 200 gr.	24	BUM AROMA	BRASIL	21.875	525.000
								MONTO ADJUDICADO:	112.951.000

Adjudicado: VIENTO SUR de IVAN ARCE

Cuadro de Recomendación de Adjudicacion L.C.O. N° 04/14 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS SEGUNDO LLAMADO AD REFERENDUM 2014 – DE ITEMS DECLARADOS DESIERTOS SEGÚN ID 267425".

ITEM	Codigo de Catalogo	Nombre Genérico	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Adjudicada	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA Incluido (Guaraníes)	Monto Total
5	50161511-002	Dulce de Maní en Barra. Peso Neto 30 Gr. Envasado interno de polietileno termo sellado con garantía de inviolabilidad. Envase externo caja de carton con impresión de denominacion, peso, datos del fabricante, lote, ingredientes, fecha de vencimentu, Nro. de registro de RSPA y de establecimiento dados por el INAN del MSPyBS.	Unidad	Unidad	20.000	DELICIAS DEL SUR	NACIONAL	1.500	30.000.000
7	50192401-002	Mermelada. Sabores Varios. Pote x 30 Gr	Unidad	Pote x 30 gr.	66.000	DELICIAS DEL SUR	NACIONAL	1.500	99.000.000
								MONTO ADJUDICADO:	99.000.000

Resolución D.G.O.C. N°1634/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2014 – "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – SEGUNDO LLAMADO DE ITEMS DECLARADOS DESIERTOS SEGÚN ID N° 267.425" – AD REFERÉNDUM 2014 - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - I.D. N° 281.367.----------

Adjudicado: 2 DE JULIO S.R.L.

Cuadro de Recomendación de Adjudicacion L.C.O. N° 04/14 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS SEGUNDO LLAMADO AD REFERENDUM 2014 – DE ITEMS DECLARADOS DESIERTOS SEGÚN ID 267425".

ITEM	Codigo de Catalogo	Nombre genérico	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Cantidad Adjudicada	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA Incluido el correspondiente	Monto Total
CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS									
15	50221001-003	Arveja Verde Enlatada Granos Enteros. Peso neto entre 2,9 Kg hasta 3,1 Kg	Unidad	Lata	70	SUN	BRASILERO	18.700	1.309.000
16	50221001-004	Choclo enlatado. Granos enteros. Peso neto entre 2,9 kg hasta 3,1 kg	Unidad	Lata	40	SUN	BRASILERO	19.700	788.000
19	50171831-001	Salsa de Soja Botella x 1 Lt	Litros	Botella x 1 Lt.	700	TERABAYASHI	NACIONAL	5.300	3.710.000
20	50202306-001	Jugo en Polvo, Sabores Varios. Paquete x 200 Gr x 8 Lts	Unidad	Paquete x 200 gr.	4.500	CARICIA	CHILENO	4.300	19.350.000
21	50131702-009	Manteca Vegetal. Pote x 500 Gr	Unidad	Pote x 500 gr.	700	SOYA	BRASILERO	4.000	2.800.000
26	50121538-001	Atun Desmenuzado en Agua y Sal Lata x 170 Gr	Unidad	lata x 170 gr.	200	SUN	NACIONAL	4.000	800.000
CENTRO NACIONAL DE TOXICOLOGIA									
30	50121538-001	Atun Desmenuzado en Agua y Sal. Lata x 170 Gr	Unidad	Lata x 170 gr.	320	SUN	NACIONAL	4.000	1.280.000
31	50192401-006	Durazno en Almibar. lata de 820 Gr. neto	Unidad	Lata x 820 gr.	320	SUN	NACIONAL	9.150	2.928.000
33	50201706-003	Café Torrado tostado con azucar en paqueles de 250 gr c/u	Unidad	Paquete x 250 gr.	55	ORO NEGRO	NACIONAL	9.800	539.000
								MONTO ADJUDICADO:	33.504.000

TOTAL GENERAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO, GUARANÍES: Cuatrocientos siete millones, quinientos sesenta y cuatro mil, trescientos cincuenta.----------

Artículo 2° DECLARAR DESIERTO EL ITEM: 23, por los motivos que se exponen en el Informe de Evaluación.----------

Artículo 3°Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Artículo 4°Disponer que el Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", sea la encargada de la Administración de los Contratos suscritos con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos.----------

Artículo 5° Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, Rubro 310 y el saldo estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Ejercicio 2015.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Resolución D.G.O.C. N° 1634/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2014 – "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – SEGUNDO LLAMADO DE ITEMS DECLARADOS DESIERTOS SEGÚN ID N° 267.425" – AD REFERÉNDUM 2014 - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - I.D. N° 281.367.----------

Artículo 7°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL